



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.89 de 2013

“Por medio de la cual se hace un reconocimiento al docente Javier Beltrán Herrera”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,

en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Javier Beltrán Herrera es miembro de la Universidad de Sucre en calidad de docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Biología y Química;

Que el mencionado docente participó, con el trabajo de investigación denominado: “Efecto de los osmolitos sacarosa, manitol y sorbitol en la conservación in vitro de *Dioscorea alata*, *D. bulbifera*, *D. rotundata* y *D. trifida* por el método de crecimiento mínimo”, en el XLVIII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas, realizado del 6 al 9 de octubre de 2013 en la ciudad de Bogotá D.C.;

Que a dicho trabajo se le otorgó el Premio Nacional en Genética y Biotecnología;

Que para la Universidad de Sucre es de gran satisfacción que la labor dedicada y responsable de sus docentes sea objeto de reconocimiento nacional, por lo que, el Consejo Académico, en sesión del 24 de octubre de 2013, consideró pertinente hacer un reconocimiento institucional al referido docente;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Reconocer y exaltar al docente **Javier Beltrán Herrera**, por haber obtenido con el trabajo de investigación denominado: “Efecto de los osmolitos sacarosa, manitol y sorbitol en la conservación in vitro de *Dioscorea alata*, *D. bulbifera*, *D. rotundata* y *D. trifida* por el método de crecimiento mínimo”, el Premio Nacional en Genética y Biotecnología, otorgado por la Asociación Colombiana de Ciencias Biológicas, en el XLVIII Congreso Nacional de Ciencias Biológicas, realizado del 6 al 9 de octubre de 2013 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo y en sesión del Consejo Académico, la exaltación a que se ha hecho merecedor dicho docente.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2013.

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria